

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CONCURSOS

SUBSECRETARÍA DE SALUD NEUQUÉN

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CONCURSOS DE PLANTA

**ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN -****2° INSTANCIA APP EXTERNO****CONCURSO DE PSICÓLOGA/O PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL**

En la Ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Mayo del año 2025, siendo las 9 horas, se reúne, el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECRETO N° 2105/21, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOLUCIÓN N°701/25.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la parte ejecutiva: Dr. Martin Lambrecht- Dra. Sandra Suarez
- Representantes de la parte gremial: José Navarrete.

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Nombre y Apellido	DNI (sin puntos)	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional) (*)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
JUAN EDUARDO DELGADO	31359163	Inhabilitada/o	NO CUMPLE REQUISITO DE DOMICILIO.
AGOSTINA BARBARA GIROTTI	32082008	Habilitada/o	-----
VIVIANA ELIZABETH RIZZI	24.877.256	Condicional	FALTA REVERSO DE TITULO Y FALTA HISTORIAL LABORAL DE ANSES PARA COMPLETAR REQUISITO PREVISIONAL. PRESENTAR ANEXOS INCLUIDOS EN EL LLAMADO.
ARACELI ARGIA CUNEO	40616866	Habilitada/o	-----
MARINA GISELLE BIONDO	25468930	Condicional	FALTA HISTORIAL LABORAL DE ANSES PARA COMPLETAR REQUISITO PREVISIONAL. FALTA NUMERO DE RESOLUCION EN NOTA DE COMPROMISO

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.



DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CONCURSOS

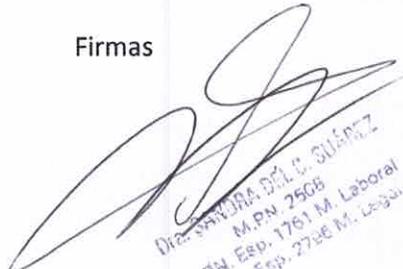
SUBSECRETARÍA DE SALUD NEUQUÉN

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CONCURSOS DE PLANTA

- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie siendo las 9 hs. del día 15 del mes de Mayo del año 2025, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas

  
Diana Yanujma D.M.C. Silániz  
M.P.N. 2508  
M.P.N. Esp. 1761 M. Laboral  
M.P.N. Esp. 2736 M. Legu.

  
Lambrecht Martín Leandro  
Médico Especialista en Medicina del Trabajo  
MP: 7075 - M. Esp. 5042

  
ATE